

● Informe

de Gobierno Corporativo 2025

1 Constitución, estatutos y fondo dotacional

La Fundación Mutualidad Abogacía con CIF: G83845818 fue constituida por la MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA con la denominación de "Fundación Obra Social de la Abogacía Española" mediante escritura otorgada en Madrid, el día 27 de noviembre de 2.003. Se inscribió con el número 28/1303 en la Subdirección General de Fundaciones y Entidades Tuteladas, Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, Secretaría General de Asuntos Sociales, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, estando clasificada como Fundación de asistencia social por Orden Ministerial de fecha 5 de marzo de 2004.

Modificó parcialmente sus Estatutos y procedió a la refundición de los mismos en virtud de los acuerdos adoptados por su Patronato, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2007, que fueron formalizados y elevados a públicos mediante escritura otorgada en Madrid, el día 22 de noviembre de 2007.

Cambió su inicial denominación por la que actualmente ostenta de "**FUNDACIÓN MUTUALIDAD ABOGACÍA**", mediante escritura otorgada en Madrid, el día 22 de junio de 2.017, inscrito en el Ministerio de Justicia.

Modificó los artículos 5º y 17º de sus Estatutos, relativos a su objeto o finalidad y a la determinación de sus beneficiarios, respectivamente, mediante escritura otorgada en Madrid, el día 20 de junio de 2.019, finalmente modificó los artículos 13 y 16 de sus Estatutos, y procedió a la refundición total de los mismos, mediante escritura otorgada en Madrid, ante la Notario autorizante de la presente, el día 20 de octubre de 2022.

La Fundación rige por los Estatutos y, en todo caso, por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

La dotación de la Fundación es de 30.000 €.

2 Estructura Composición y funcionamiento de los órganos de gobierno

PATRONATO

El Patronato estará integrado por un número de miembros no inferior a nueve ni superior a doce, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

El Patronato al final del ejercicio 2.025 se encuentra formado por:

- Enrique Sanz Fernández-Lomana: Presidente.
Fecha de nombramiento: 20 de Febrero de 2024.
- Cipriano Arteche: Vicepresidente.
Fecha de nombramiento: 20 de Febrero de 2024.
- Victoria Luisa Ortega Benito: Secretaria.
Fecha de nombramiento: 20 de Febrero de 2024.
- Rosalina Díaz Valcárcel: Vocal.
Fecha de nombramiento: 20 de Febrero de 2024.
- Ana López-Casero Beltrán: Vocal.
Fecha de nombramiento: 25 de marzo de 2021.
- Antonio Pico Azanza: Vocal.
Fecha de nombramiento: 20 de febrero de 2024.
- Urquiola de Palacio del Valle de Lersundi
Fecha de nombramiento: 19 de julio de 2025.
- Purificación Pujol Capilla
Fecha de nombramiento: 19 de julio de 2025.

Breve bio de los Patronos

Enrique Sanz Fernández-Lomana

Presidente de la Mutualidad de la Abogacía y presidente de la Fundación Mutualidad Abogacía.

Cipriano Arteche

Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Ciudad Real, vocal de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de la Abogacía y director del despacho Arteche & Abogados.

Victoria Luisa Ortega Benito

Vocal de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de la Abogacía y presidenta de Unión Profesional.

Rosalina Díaz Valcárcel

Vicepresidenta de la Asociación de San Raimundo de Peñafort y miembro del Consejo de Administración del Grupo SM. Presidenta de Wolters Kluwer España de 2013 a 2020 y Presidenta de la Fundación Wolters Kluwer de 2007 a 2020.

Ana López-Casero Beltrán

Vocal. Presidenta de la Asociación Retail Textil España (ARTE).

Antonio Picó Azanza

Relaciones Institucionales de Foment del Treball Nacional. Diputado en el Congreso entre los años 2011 y 2016

Urquiola de Palacio del Valle de Lersundi

Patrona de la Fundación ICAM-Cortina y miembro de su Comisión Ejecutiva; Vocal del Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid y Presidenta de Honor y Codirectora de Ingresos de la Unión Internacional de Abogados (UIA)

Purificación Pujol Capilla

Doctora en derecho civil (sobresaliente cum laude). Juez sustituta desde 1997 a 2015. Directora de la Escuela de Técnica Jurídica (ETJ) 2014-2019. Consejera de Montero-Aramburu Abogados de 2015 al 2024 y Consejera independiente en Arquia Banca de 2020-2025. Abogada en ejercicio, socia fundadora de Legal Concierge. Miembro del Consejo Asesor del ICAM.

Composición renovación y cese

Artículo 10 Estatutos establece:

El Patronato estará formado por:

1. Un presidente que será el de la Mutualidad de la Abogacía.
2. Un Vicepresidente y un Secretario elegidos por el Patronato entre los miembros de la Junta de Gobierno de la Mutualidad.
3. Un número de vocales ni inferior a seis ni superior a nueve, mutualistas designados por la Junta de Gobierno de la Mutualidad.

Las vacantes que se produzcan por fallecimiento incapacidad inhabilitación incompatibilidad renuncia, remoción o cualquier otra circunstancia que dé lugar al cese de un miembro de Patronato se cubrirán internamente durante el tiempo que restare de mandato por el propio Patronato.

Los Patronos ejercerán su cargo por un plazo de cuatro años pudiendo ser reelegidos. Elo, no obstante, cesarán en su cargo cuando concurra alguno de los supuestos de muerte incapacidad inhabilitación incompatibilidad por el transcurso del plazo o el cese de cargo por razón del cual fue nombrado miembro del patronato y en general por las causas previstas en el artículo 18 de la ley 50/2002 del 26 de diciembre.

La no asistencia a cinco reuniones consecutivas será causa de no renovación del cargo como patrono.

El patrono ejercerá el cargo gratuitamente, sin percibir retribución alguna por el desempeño de su función. No obstante, tendrán derecho a ser reembolsados los gastos debidamente justificados que el ejercicio de su cargo les ocasione.

Facultades

Artículo 8º de los Estatutos de la presente Fundación.

En particular, corresponde al Patronato a título enunciativo las siguientes facultades:

- a.** Ejercer el gobierno y representación de la Fundación y aprobar los planes de gestión y programas periódicos; fijar las líneas generales sobre la distribución y aplicación de los fondos disponibles entre las finalidades de la Fundación, acordar la concesión de ayudas o subvenciones a favor de los beneficiarios con cargo al patrimonio de la Fundación, así como modificar las ya existentes.
- b.** Interpretar y desarrollar los Estatutos y, en su caso, acordar la modificación de los mismos, siempre que resulte conveniente a los intereses de la Fundación y a la mejor consecución de sus fines.
- c.** Dirigir la organización de la Fundación, nombrando y separando empleados y representantes; otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados, retirar y cobrar cualquier cantidad o fondos de cualquier organismo público o privado, firmando al efecto cartas de pago, recibos, facturas y libramientos; tomar dinero a préstamo, reconocer deudas y créditos, girar, aceptar, endosar, intervenir y protestar letras de cambio y otros documentos de giro; abrir, cancelar y disponer de cuentas y depósitos de cualquier tipo en cualquier clase de entidades de crédito y ahorro, bancos, incluso el de España y demás bancos, institutos y organismos oficiales, haciendo todo cuanto la legislación y la práctica bancaria permitan.

- d. Comprar, disponer, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, y discutir, aceptar, modificar y extinguir toda clase de derechos personales y reales, incluso hipotecas.
- e. Otorgar toda clase de actos, contratos, o negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que estimen oportuno establecer; transigir y pactar arbitrajes, tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y pactar adjudicaciones, adquirir, gravar y enajenar por cualquier título y, en general, realizar cualesquiera operaciones sobre acciones, participaciones, obligaciones u otros títulos valores, así como realizar actos de los que resulte la participación en otras sociedades, bien concurriendo a sus constitución o suscribiendo acciones o participaciones en aumentos de capital y otras emisiones de títulos valores.
- f. Acordar la apertura y cierre de Delegaciones.
- g. Solicitar de los poderes públicos, de las entidades de derecho público o derecho privado o de cualquier otra persona física o jurídica, la concesión de ayudas, prestaciones y subvenciones de cualquier tipo y clase con cargo a fondos públicos o privados.
- h. Aceptar herencias y legados de cualquier tipo y clase. Ya sea pura y simplemente, ya a beneficio de inventario.
- i. Comparecer ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción, y ante toda clase de organismos públicos, en cualquier concepto, y en toda clase de juicios y procedimientos; interponer recursos, incluso de casación, revisión, nulidad; ratificar escritos y desistir de las actuaciones, ya directamente o por medio de abogado y procurador, a los que podrán conferir los oportunos poderes.
- j. Delegar sus facultades en uno o más patronos, sin que puedan ser objeto de delegación la aprobación de las cuentas y del plan de actuación, la modificación de los Estatutos, la fusión y la liquidación de la Fundación, así como aquellos actos que requieran la autorización del Protectorado.
- k. Adoptar acuerdos sobre la extinción o fusión de la Fundación.
- l. Decidir el destino de los bienes y derechos resultantes de la liquidación de la Fundación.

Todos los patronos han asistido a un mínimo de una reunión. Siendo su asistencia en porcentajes la siguiente:

- Enrique Sanz Fernández-Lomana: **100%**
- Cipriano Arteche: Vicepresidente: **67%**
- Victoria Luisa Ortega Benito: **100%**
- Rosalina Díaz Valcárcel: **100%**
- Ana López-Casero Beltrán: **67%**
- Antonio Picó Azanza: **100%**
- Urquiola de Palacio del Valle de Lersundi: **33%**
- Purificación Pujol Capilla: **33%**

Durante el ejercicio 2025 se han celebrado cuatro reuniones de patronato en las siguientes fechas con el siguiente orden del día:

Reunión Patronato 10 de abril de 2025

1. Propuesta de aprobación del acta del último Patronato
2. Bienvenida e informe del Presidente
3. Propuesta de renovación de cargos y nombramientos de Patronos
4. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Fundación mutualidad del ejercicio 2024
5. Examen y aprobación, si procede de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2024.
6. Liquidación del plan de actuación del ejercicio 2024.
7. Aprobación del informe de Buen Gobierno 2024.
8. Evaluación de Patronos.
9. Propuesta y en su caso designación de auditores para el ejercicio 2025
10. Presentación del análisis de cumplimiento normativo penal
11. Actividad Fundación 2025
12. Propositiones realizadas por los patronos
13. Ruegos y preguntas

Reunión Patronato 10 de julio de 2025

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
2. Informe del Presidente
3. Asuntos para aprobación del Patronato
 - a. Toma de razón de los acuerdos de nombramiento y dimisión de cargos en el Patronato
 - b. Fallo Premios Fundación
 - c. Contratos de Fundación
4. Revisión de visión y objetivos de Fundación
 - a. Introducción directora
 - b. Aspiración y objetivos de Fundación
5. Ruegos y preguntas

Reunión Patronato 19 de noviembre de 2025

- 1.** Propuesta de aprobación del acta del último Patronato 10 07 25
- 2.** Informe del Presidente.
- 3.** Asuntos para aprobación
 - I. Propuesta de concesión de Ayudas y Becas 2025
 - a) Ayudas al Estudio
 - b) Ayudas de Autonomía y Bienestar
 - c) Ayudas 65+
 - d) Becas Cátedra
 - II. Propuesta de Aprobación del Plan de Actuación 2026
 - III. Acuerdo de acogimiento al Régimen Especial del Grupo de Entidades (REGE), regulado en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - IV. Grupos de trabajo del Patronato
 - V. Nombramiento de DPO
- 4.** Asuntos informativos
 - i) Seguimiento Presupuestario 2025
 - ii) Seguimiento de proyectos 2025
 - iii) Avance del sistema de cumplimiento normativo y penal
- 5.** Evaluación de Patronos y firma de declaración responsable
 - a) Cumplimiento del Código Ético
 - b) Cumplimiento del Código de buen gobierno
 - c) Declaración de ausencia de conflicto de interés
- 6.** Seguimiento de auditoría de Protección de datos.
- 7.** Propuesta de Patronos
- 8.** Ruegos y preguntas

COMISIÓN PERMANENTE

El Patronato constituyó la **Comisión Permanente Ejecutiva**, con la posibilidad de delegar cuestiones relativas al funcionamiento, gobierno y administración ordinaria.

La Comisión Permanente Ejecutiva actúa por delegación expresa del Patronato de todas las funciones delegables, su composición viene definida en los estatutos y tiene, al menos, las siguientes responsabilidades:

- Seguimiento del Plan de Actuación de acuerdo con un cuadro de mando definido a principio de año que permita la evaluación objetiva de su actividad, impacto social y resultados efectivos.
- Aprobación de los criterios y procesos objetivos de selección de proyectos y beneficiarios en aplicación del principio de equidad.
- Aprobación de la contratación de proveedores cuyo importe exceda del importe fijado en la política de relaciones con proveedores.
- Seguimiento trimestral de la situación financiera, control presupuestario y relación con el auditor.
- Formulación de las cuentas anuales.
- Definición de los objetivos del Director General y evaluación de su desempeño.
- Información al Patronato del contenido de sus reuniones.

Los miembros de la Comisión Permanente Ejecutiva al final del 2025 está formado por:

- Presidente: Enrique Sanz Fernández-Lomana
- Vicepresidente: Cipriano Arteché
- Secretaria: Victoria Ortega

Reuniones de Comisión Permanente Ejecutiva:

29 de enero de 2025

1. Aprobación de actas de CPE de fechas:
 - a. 23 de octubre 24
 - b. 4 de noviembre 24
 - c. 3 de diciembre 24
 - d. 26 diciembre 24
2. Concesión de ayudas:
 1. DANA cuotas mutuales
 2. DANA daños materiales
 3. Ayudas extraordinarias
 4. 65+ alegaciones
3. Actualización informe cumplimiento/seguimiento de protección de datos/cumplimiento normativo
4. Seguimiento de proyectos
5. Propuestas de fechas de reuniones
 1. Patronatos
 2. Premios
6. Otros, ruegos y preguntas.

20 de febrero de 2025

1. Aprobación del acta de la última reunión
2. Seguimiento de proyectos de Fundación
3. Estrategias de posibles líneas alternativas de actuación para el 2025
4. Informe Salud y Persona
5. Propuesta de Bases de ayudas 65+
6. Propuesta de concesión Ayudas DANA
7. Otros, ruegos y preguntas

26 de marzo de 2025

1. Aprobación del acta de la última reunión
2. Actividad de Fundación hasta la fecha
3. Propuesta de concesión ayudas DANA
4. Orden del día del Patronato del próximo 10 de abril
5. Otros ruegos y preguntas

4 de abril de 2025

1. Formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024
2. Ruegos y preguntas

11 de junio de 2025

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
2. Asuntos para aprobación de la Comisión Ejecutiva:
 - i. Renovación del Convenio Fundación Salud y Persona
 - ii. Contrataciones de maquetación y validadores de ayudas
 - iii. Renovación de Licencias de Salesforce
 - iv. Convocatoria de ayudas ordinarias y extraordinarias
 - v. Solicitud de subvenciones
 - vi. Propuestas de colaboración con diversas entidades
3. Informe de la Dirección General:
 - i. Avance de ejecución del Plan de Actuación
 - ii. Objetivos de Fundación 25
 - iii. Notificaciones del Protectorado
4. Ruegos y preguntas

3 de septiembre 2025

1. Aprobación del acta de la última reunión de CPE
2. Asuntos para aprobación por Comisión Permanente
 - a. Propuesta de colaboración con Hospital Rodríguez Lafora
 - b. Propuesta de modificación de bases ayudas 65+
 - c. Convenio Salud y Persona
 - d. Objetivos de Fundación 2025
3. Informe de actividad
4. Otros, ruegos y preguntas

23 de octubre de 2025

1. Aprobación del acta de la última reunión de CPE del 3 de septiembre 2025
2. Asuntos para aprobación por Comisión Permanente
 - a. Propuesta de colaboración con Teatro Real
 - b. Documentación de cumplimiento normativo en donaciones
 - c. Nombramiento de auditores P 10 04 25
 - d. Ayudas 65+, compatibilidad de prestación de jubilación y rendimientos del trabajo
 - e. Contratación consultora para NPS de Fundación
 - f. Ampliación presupuesto de Premios de Fundación
 - g. Nombramiento de nuevo miembro del Agora Financiera
 - h. Contratación Fundación Lealtad
 - i. Ayudas extraordinarias
3. Reporting de actividad
 - a. Reporting de actividad hasta la fecha
 - b. Fecha de presentación del tratado
4. Otros, ruegos y preguntas

18 de diciembre de 2025

1. Propuesta de aprobación del acta de la última comisión permanente
2. Asuntos para aprobación de la Comisión Ejecutiva
 - a. Propuesta de fechas de Patronatos y CPE
 - b. Proyecto de asesoramiento hacia el envejecimiento (F. Indes)
 - c. Proyecto de formación en envejecimiento con UP
 - d. Colaboración con Registradores en la promoción de los abogados de formación de mayores
 - e. Proyecto junto con Cáritas de préstamos al honor
3. Asuntos informativos
 - a. Seguimiento Grupo de trabajo jurídico
 - b. Seguimiento Grupo de trabajo de influencia
 - c. Seguimiento de actividad de Fundación
 - d. Subsanações en el Protectorado
4. Ruegos y preguntas

La Fundación no estando obligada a realizar auditoría de cuentas externa, sin embargo, la realiza anualmente de manera voluntaria, siendo el informe de 2025 sin salvedades.

El Patronato en su reunión del 14 de marzo de 2023 aprobó el código de buen gobierno de la Fundación. En el que se establecen en su punto 4.3.1 las obligaciones y responsabilidades de los Patronos, en el punto 5.1 la relación con la Directora General, donde establece sus funciones, así como sus obligaciones y la del resto de los empleados de la Fundación.

La Fundación Mutualidad Abogacía se acoge al Código Ético y de Conducta del Grupo Mutualidad Abogacía, el cual incluye expresamente en su alcance a la Fundación.

Todos los órganos de Gobierno y el Equipo de Gestión, tienen la obligación de conocerlo y cumplirlo en los términos establecidos en el mismo. Dispone de una política de inversiones publicada en la página web. Anualmente los empleados de la Fundación, así como su Director y los Patronos firman una declaración responsable de ausencia de conflicto de interés.

 FUNDACIÓN
Mutualidad